



Córdoba, 5 de mayo de 2015

VISTO:

El expte. CUDAP 0059688/14, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Categoría 5 Subgrupo B, del Agrupamiento Asistencial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso fue convocado por Res. 57/15 Dec.;

El dictamen del jurado actuante, que obra en dichas actuaciones;

Atento a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior (Reglamento de Concursos No Docentes), en su artículo 35, en cuanto establece que el orden de méritos resultante podrá ser impugnado ante el jurado, el cual deberá expedirse dentro del plazo improrrogable de diez días hábiles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al jurado actuante en el concurso convocado por Resolución n° 57/15, para cubrir un cargo Categoría 5 - Subgrupo B - de esta Facultad, amplíe los fundamentos del dictamen en cuanto a las presentaciones efectuadas por las postulantes Paola Arévalo y Natalia Giordano, y que obran en exptes. CUDAP 0022490/15 y 0022813/15.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 223